

105

**Agrupación Política Nacional
Participa**

4.105 Agrupación Política Nacional Participa

El 18 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Participa** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.105.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1353/09 del 30 de abril del 2009, recibido por la Agrupación el 18 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...) los informes anuales 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', correspondientes al ejercicio 2008,...

(...)

1. *Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario que comprueban los ingresos y egresos de nuestra Agrupación Política Nacional correspondiente al ejercicio 2008.*
2. *Copia de los Estados de Cuenta Bancarios, así como sus respectivas conciliaciones correspondientes al ejercicio 2008.*
3. *Balanzas de comprobación mensuales, al 31 de diciembre de 2008.*
4. *Balanza anual, al 31 de diciembre de 2008.*
5. *Controles de folios "CF-RAF-APN" y CF-RAS-APN", debidamente requisitados como lo señala el artículo 3.4 del Reglamento citado.*
6. *Se anexan, Auxiliares Contables de las cuentas por Financiamiento Público y Privado, Bancos, Equipo de Cómputo, Proveedores, Acreedores, Operación Ordinaria (Egresos), así como las cuentas restantes de Activo y Pasivo.*
7. *Inventario de activo fijo (equipo de cómputo de APN Participa).*
8. *Kardex de la Publicaciones impresas, así como las notas de entradas y salidas de almacén.*
9. *Boletines mensuales de Enero-Diciembre de 2007 (sic), así como la Revista trimestral de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2007 (sic)."*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1353/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 18 de mayo del mismo año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.105.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$35,720.58, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$35,538.18	99.49
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		182.40	0.51
TOTAL		\$35,720.58	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3549/09 (**Anexo 3**) del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 7 de agosto del mismo año, se le solicitó presentar una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 19 de agosto de 2009, la Agrupación presentó las aclaraciones y documentación correspondiente, incluyendo una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Adicionalmente, con escrito sin número (**Anexo 5**) del 24 de agosto de 2009, la Agrupación presentó nuevas aclaraciones y documentación, incluyendo una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos no modifica sus cifras.

Cabe señalar que la Agrupación Política no recibió Ingresos en 2008 por concepto de Financiamiento Público.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.105.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por la suma de \$40,215.73, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$5,715.73	14.21
B) Gastos por Actividades		34,500.00	85.79
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	34,500.00		
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$40,215.73	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3549/09 (**Anexo 3**) del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación notificado el 7 de agosto del mismo año, se le solicitó presentar una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 19 de agosto de 2009, la Agrupación presentó las aclaraciones y documentación correspondiente, incluyendo una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

Adicionalmente, con escrito sin número (**Anexo 5**) del 24 de agosto de 2009, la Agrupación presentó nuevas aclaraciones y documentación, incluyendo una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$284.05	0.82

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
B) Gastos por Actividades		34,500.00	99.18
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	34,500.00		
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$34,784.05	100

Con base en sus respuestas aclaraciones y documentación entregada, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo un importe de \$5,431.68 en el rubro de Egresos.

4.105.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$284.05, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$284.05

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó el registro de remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señala el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMITÉ NACIONAL		
NACIONAL	LIC. HUMBERTO LUGO GIL	PRESIDENTE PROVISIONAL	(1)
NACIONAL	LIC. HUMBERTO LUGO GIL	SECRETARIO GENERAL	(1)
NACIONAL	LIC. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	(1)
NACIONAL	LIC. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	ING. ASENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS	SECRETARIO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	
NACIONAL	LIC. SAMUEL PALMA CÉSAR	SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLOGICA	
NACIONAL	LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ZORRILLA RABELO	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL	
NACIONAL	LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS CON OTRAS APN	
NACIONAL	LIC. CARLOS TIRADO ZAVALA	SECRETARIO DE ASUNTOS GLOBALES	
NACIONAL	C. JUDITH MURGUÍA CORRAL	SECRETARIO DE EQUIDAD Y GÉNERO	
NACIONAL	LIC. ALEJANDRO LAMBRETÓN NARRO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
NACIONAL	LIC. ALEJANDRO VALENCIA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE AFILIACIÓN Y ESTADÍSTICAS	
NACIONAL	DR. FLAVIO VARELA PINEDA	SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES	
NACIONAL	DR. NORBERTO TAPIA LATISNERE	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
NACIONAL	LIC. HUGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	TESORERO	
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	(1)
NACIONAL	DR. JOSÉ LUIS STEIN VELASCO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	LIC. ALFREDO FEMAT FLORES	COORDINADOR DE COMISIONES OPERATIVAS	
NACIONAL	LIC. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE	SECRETARIO TÉCNICO	(1)
NACIONAL	LIC. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES	REPRESENTANTE LEGAL	(1)
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA	PRESIDENTE	(1)
NACIONAL	C. MANUEL VILLAFUERTE MIJANGOS	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. HOMERO TOVILLA CRISTIANI	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. ALFONSO CEBREROS MURILLO	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. ERNESTO ENRÍQUEZ RUBIO	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. HOMERO CÁRDENAS GARZA	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. MARIO DE LA VEGA GRAJALES	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. MARIANO RUIZ ZUBIETA	SUPLENTE	
NACIONAL	C. RUBÉN DÍAZ VEGA	SUPLENTE	
NACIONAL	C. RAFAEL RAMÍREZ SEGURA	SUPLENTE	
	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NACIONAL	C. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE	PRESIDENTE	(1)
NACIONAL	C. OSCAR ALEJANDRO SANDOVAL SÁENZ	VOCAL 1	
NACIONAL	C. GABRIELA ANGÉLICA MAYORGA GONZÁLEZ	VOCAL 2	

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" se encontraron registradas con más de un cargo, por lo que la Agrupación debió informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2008.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2008.
- Informara los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto

Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3549/09 (**Anexo 3**) del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 07 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 19 de agosto de 2009, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... me permito informar que de acuerdo al listado anexo todos los Directivos han elaborado ininterrumpidamente durante el periodo del ejercicio 2008, y que han proporcionado su apoyo incondicional y desinteresado a los trabajos que lleva a cabo Nuestra Agrupación Política Participa, desde que nuestra Agrupación inicio actividades y hasta la fecha no han recibido percepción económica alguna, además de que todos tiene conocimiento que existe una gran falta de liquidez.

Cabe señalar que en (sic) el Lic José Luis Stein Velasco, dejó de ocupar el cargo de presidente del Comité de Administración y Finanzas, y se nombró a los nuevos integrantes, los cuales en la actualidad ocupan el Comité de Administración y Finanzas y que con fecha 22 de febrero del 2006, se dio a conocer a esa Unidad Fiscalizadora. Se anexa dicho oficio.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al indicar que el personal que formó parte de sus órganos directivos no recibió remuneración alguna; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.105.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$34,500.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$34,500.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

PROVEEDOR	NO. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON FECHA
Línea Continua, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/3308/09	2	\$34,500.00	07/08/09

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor Línea Continua, S.A. de C.V., confirmó haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La **Agrupación Política Nacional Participa** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$35,720.58 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios y pólizas contables) cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. En la cuenta contable “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un saldo de \$754.13, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$34,784.05 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, estados de cuenta bancarios, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén y pólizas contables) se apega a la normatividad aplicable.
5. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$35,720.58 y Egresos por \$34,784.05, su saldo final importa una cantidad de \$936.53.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PARTICIPA.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:45 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Luis Fernando Ríos Elizalde, persona comisionada por la agrupación política nacional Participa para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPP/PO/1353/09, comunicó a la agrupación política nacional Participa que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

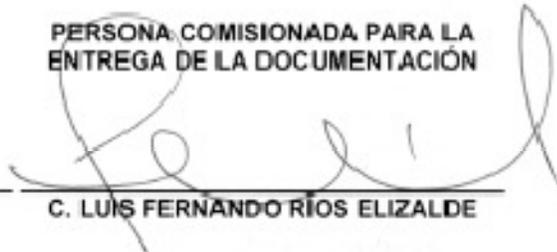
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:15 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



**L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO
AGUILAR**

**PERSONA COMISIONADA PARA LA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



C. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE



FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
PARTICIPA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I INGRESOS	MONTO
1.- Saldo Inicial	\$35.538,18
2.- Financiamiento por los Asociados	\$0,00
Efectivo	\$0,00
Especie	\$0,00
3.- Financiamiento de Simpatizantes	\$0,00
Efectivo	\$0,00
Especie	\$0,00
4.- Autofinanciamiento	\$0,00
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	\$ 182,40
TOTAL	\$35.720,58

II EGRESOS	MONTO
A) Gastos en actividades orgánicas permanentes	\$284,05
B) Gastos por actividades	\$34.500,00
Educación y capacitación política	\$0,00
Investigación socioeconómica y política	\$0,00
Tareas editoriales	\$34.500,00
Otras actividades	
C) Aportaciones a campañas electorales	
TOTAL	\$34.784,05

III RESUMEN	MONTO
INGRESOS	\$35.720,58
EGRESOS	\$34.784,05
SALDO	\$936,53

TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y FIDES

 24 AGO 2008

RECIBIDO

 FIRMA: *Jose Luis*

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
Lic. Luis Fernando Rios Elizalde
Presidente de la Comisión de Nacional de Admon. y Finanzas

FIRMA:

FECHA: 31-12-08



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3549/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

México, D.F., a 28 de julio de 2009.

LIC. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PARTICIPA
P R E S E N T E.

Asunto: Se notifican observaciones
de errores y omisiones.
Informe Anual 2008 APN.

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito

LFFYC/ADR/JL/RA

*Recibido oficina Orizaba 7-08-09
Mo Eugenia Medina 96.
Agrupación Pol. Particip.*



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3549/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- 1. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II Egresos, inciso A) Gastos en actividades ordinarias permanentes y el total del formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

Table with 4 columns: CONCEPTO, IMPORTE SEGUN (FORMATOS "IA-APN" E "IA-4-APN" 2008, BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-08), DIFERENCIA. Row 1: II. EGRESOS. Row 2: A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes with values \$5,715.73, (1) \$284.05, and \$5,431.68.

Conviene señalar que los montos reportados en los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, deben coincidir con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

Al respecto, es preciso señalar que el importe de la diferencia por \$5,431.68, corresponde al registro de la depreciación de equipo de cómputo adquirido en ejercicios anteriores; sin embargo, en virtud de que dicho monto forma parte de los activos fijos que ya fueron reportados en los ejercicios en que se realizaron las adquisiciones del activo fijo en comento, no corresponde a un gasto o adquisición.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que lo reportado en los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, coincida con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008, de forma impresa y en medio magnético.

Handwritten signature and stamp: LFFYCIADR/JLRA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3549/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- En su caso, la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 14.2 y 20.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 11.2, 11.3, 13.2 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. Respecto del monto indicado con (1) en el cuadro del punto anterior, conviene señalar que se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
109-0000-0000	I.V.A. Acreditable	\$37.05
523-5230-0000	Gastos Financieros/Comisiones Bancarias	247.00
TOTAL		\$284.05

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el importe de \$37.05 corresponde a IVA Acreditable; sin embargo, no fue registrado en una cuenta de Gastos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que el importe de \$37.05 se refleje en el rubro de gastos.
- La póliza, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 14.2, 19.1 y 19.3 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 7.1, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento

LFFYC/ADR/JLRA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3549/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó el registro de remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señala el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMITÉ NACIONAL		
NACIONAL	LIC. HUMBERTO LUGO GIL	PRESIDENTE PROVISIONAL	(1)
NACIONAL	LIC. HUMBERTO LUGO GIL	SECRETARIO GENERAL	(1)
NACIONAL	LIC. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	(1)
NACIONAL	LIC. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	ING. ASENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS	SECRETARIO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	
NACIONAL	LIC. SAMUEL PALMA GÉSAR	SECRETARIO DE DIVULGACION IDEOLÓGICA	
NACIONAL	LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ZORRILLA RABELO	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL	
NACIONAL	LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS CON OTRAS AIPN	
NACIONAL	LIC. CARLOS TIRADO ZAVALA	SECRETARIO DE ASUNTOS GLOBALES	
NACIONAL	C. JUDITH MURGUÍA CORRAL	SECRETARIO DE EQUIDAD Y GÉNERO	
NACIONAL	LIC. ALEJANDRO LAMBRETÓN NARRO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
NACIONAL	LIC. ALEJANDRO VALENCIA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE AFILIACIÓN Y ESTADÍSTICAS	
NACIONAL	DR. FLAVIO VARELA PINEDA	SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES	
NACIONAL	DR. NORBERTO TAPIA LATISNERE	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
NACIONAL	LIC. HUGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	TESORERO	
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	(1)
NACIONAL	DR. JOSÉ LUIS STEIN VELASCO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	LIC. ALFREDO FEMAT FLORES	COORDINADOR DE COMISIONES OPERATIVAS	
NACIONAL	LIC. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE	SECRETARIO TÉCNICO	(1)

EFFYCA/DR/JLRA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3549/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	LIC. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES	REPRESENTANTE LEGAL	(1)
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA	PRESIDENTE	(1)
NACIONAL	C. MANUEL VILLAFUERTE MIJANGOS	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. HOMERO TÓVILA CRISTIANI	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. ALFONSO CEBREROS MURILLO	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. ERNESTO ENRÍQUEZ RUBIO	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. HOMERO CÁRDENAS GARZA	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. MARIO DE LA VEGA GRAJALES	PROPIETARIO	
NACIONAL	C. MARIANO RUIZ ZUBIETA	SUPLENTE	
NACIONAL	C. RUBÉN DÍAZ VEGA	SUPLENTE	
NACIONAL	C. RAFAEL RAMÍREZ SEGURA	SUPLENTE	
	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NACIONAL	C. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE	PRESIDENTE	(1)
NACIONAL	C. OSCAR ALEJANDRO SANDOVAL SAENZ	VOCAL 1	
NACIONAL	C. GABRIELA ANGÉLICA MAYORGA GONZÁLEZ	VOCAL 2	

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" se encuentran registradas con más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2008.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2008.
- Informar los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato,

LFFYCADRAJURA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3549/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LFFYCIADR/JLBA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

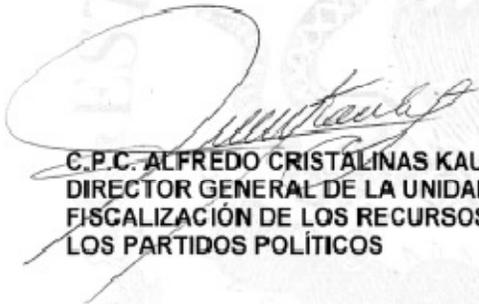
OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3549/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero (Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



LFFYC/ADR/JLIRA



Agrupación Política Nacional



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.
PRESENTE

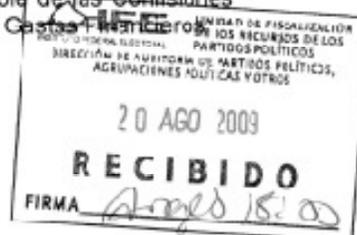


De conformidad con lo establecido en los artículos 31, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, inciso f) y l), y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como lo establecido 13.1, 13.2, 14.1, y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito enviar a usted las correcciones y aclaraciones de nuestro informe anual del ejercicio 2008, que nos fueron observadas con el oficio **UF/DAPPAPO/3549/09** de fecha 28 de julio del presente

Informe Anual:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 11.2, 11.3, 14.2 y 20.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 11.2, 11.3, 13.2 y 19.2 del Reglamento de mérito vigente, y de acuerdo a la revisión efectuada a nuestro informe, en el cual se nos observó una diferencia en el rubro de I.V.A. Acreditable y Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes con la Balanza de Comprobación Anual a 31 de diciembre de 2008, me permito anexar al presente las correcciones realizadas en la Balanza de Comprobación y auxiliares, así como los formatos "IA-A3N" Y "IA-4-APN con las correcciones pertinentes.

Dicho error se debió a que la cuenta de I.V.A. Acreditable de las Comisiones Bancarias no fue registrada directamente a las cuenta de Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes.



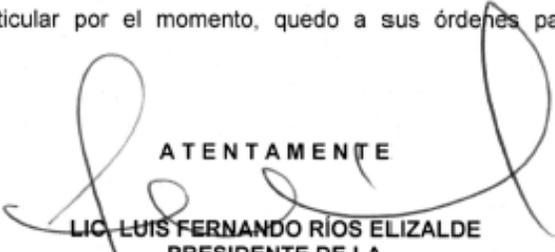
UTPP-2009-3007

Órganos Directivos:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las reglas 2.4.7 y II 2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el diario Oficial de la Federación, los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente, me permito informar que de acuerdo al listado anexo todos los Directivos han laborado ininterrumpidamente durante el periodo del ejercicio 2008, y que han proporcionado su apoyo incondicional y desinteresado a los trabajos que lleva a cabo Nuestra Agrupación Política *Participa*, desde que nuestra Agrupación inicio actividades y hasta la fecha no han recibido percepción económica alguna, además de que todos tienen conocimiento que existe una gran falta de liquidez.

Cabe señalar que en el Lic. José Luis Stein Velasco, dejó de ocupar el cargo de Presidente del Comité de Administración y Finanzas, y se nombró a los nuevos integrantes, los cuales en la actualidad ocupan el Comité de Administración y Finanzas y que con fecha 22 de febrero del 2006, se dio a conocer a esa Unidad Fiscalizadora. Se anexa dicho oficio.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.


ATENTAMENTE
LIC. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPA

c.c.p. Lic. Humberto Lugo Gil, Presidente de la Agrupación Política Nacional Participa - Presente
c.c.p. Minutario.



Agrupación Política Nacional

México, D.F., a 21 de agosto de 2009.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E



En alcance a nuestro oficio entregado el pasado 19 de agosto del presente y de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, inciso f) y l), y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido 13.1, 13.2, 14.1, y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito enviar a usted, el complemento de nuestras correcciones del informe anual del ejercicio 2008, que nos fueron observadas con el oficio **UF/DAPPAPO/3549/09** de fecha 28 de julio del presente.

Informe Anual:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 14.2 y 20.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 11.2, 11.3, 13.2 y 19.2 del Reglamento de mérito vigente, y de acuerdo a la revisión efectuada a nuestro informe, me permito anexar al presente las correcciones realizadas en la Balanza de Comprobación y auxiliares, así como los formatos "IA-APN" Y "IA-4-APN las cuales modifican la reclasificación de las cuentas observadas, en las Depreciaciones de Equipo de Computo, I.V.A. Acreditable y Gastos de Operación Ordinaria.



UF RPP- 2009- 3097

Órganos Directivos:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en este apartado me permito informar que no hubo ningún cambio en virtud de que no pagaron remuneraciones ni se generaron cheques pólizas, ni apertura de cuentas bajo este concepto.

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.


ATENTAMENTE
LIC. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPA

c.c.p. Lic. Humberto Lugo Gil, Presidente de la Agrupación Política Nacional Participa - Presente
c.c.p. Minutario.